



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 6336/2014 por el que el arquitecto **ALVAREZ Jorge Alejandro**, Profesor Titular de la cátedra de **PRODUCCION Y GESTION**, solicita ampliación de la dedicación del cargo en el que revista el arquitecto **Gabriel SANCHEZ; Y**

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente revista actualmente en dos (2) cargos, por concurso, de Profesor Asistente con dedicación simple en dicha cátedra, según Resoluciones HCD N° 69/13, desde el 10/04/2013 hasta el 09/04/2018 y HCS N° 481/14 desde el 19/07/2013 y hasta el 28/07/2018,

Que el Area de Personal ha elaborado un informe sobre la situación académica del mencionado docente,

Que Secretaría Académica acuerda con solicitud del Profesor Titular en el sentido de aumentar la dedicación del mencionado docente y trasladar la vigencia del concurso del cargo de Profesor asistente de simple dedicación, renovado por concurso, según Resolución del HCS N° 481/13, hasta el 27/07/2018,

Asimismo se debe dar por finalizada la designación del arquitecto SANCHEZ en dos cargos de Profesor Asistente con dedicación simple de la mencionada cátedra a partir de la fecha en que aumenta su dedicación docente,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja hacer lugar a la presente solicitud,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, a partir de la fecha, al arquitecto **Gabriel Fernando SANCHEZ (Legajo 45449)** en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de **PRODUCCION Y GESTION**, trasladándole la vigencia del concurso de su cargo de Profesor Asistente de simple dedicación renovado por concurso, según Resolución del HCS N° 481/13, hasta el 27/07/2018.-



ARTÍCULO 2º: Dar por finalizada, a partir de la fecha, las designaciones, por concurso, del arquitecto **SANCHEZ** en dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple de la cátedra mencionada.-

ARTÍCULO 3º: El arquitecto **SANCHEZ** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 4º: El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese al interesado, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESION DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 213 /14.-